



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23712
9 de marzo de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

CARTA DE FECHA 4 DE MARZO DE 1992 DIGIRIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE KUWAIT ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto del comunicado emitido por el Consejo Ministerial del Consejo de Cooperación del Golfo en su 42º período de sesiones, celebrado bajo la Presidencia de Kuwait en Riad, Arabia Saudita, los días 1º y 2 de marzo de 1992.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad A. ABULHASAN
Representante Permanente

Anexo

COMUNICADO EMITIDO POR EL CONSEJO MINISTERIAL DEL CONSEJO
DE COOPERACION DEL GOLFO EN SU 42° PERIODO DE SESIONES,
CELEBRADO EN RIAD LOS DIAS 1° Y 2 DE MARZO DE 1992

El Consejo Ministerial celebró su 42° período de sesiones en Riad los días 1° y 2 de marzo de 1992 bajo la Presidencia de Su Excelencia el Jeque Salem al-Sabah, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, y con la asistencia de los siguientes:

El Excelentísimo Señor Rashid Bin Abdullah al-Nuaimi, Ministro de Relaciones Exteriores de los Emiratos Arabes Unidos;

Su Excelencia el Jeque Mohammed Bin Mubarak Al Khalifa, Ministro de Relaciones Exteriores de Bahrein;

Su Alteza Real el Príncipe Saud al-Faisal, Ministro de Relaciones Exteriores de Arabia Saudita;

El Excelentísimo Señor Sayyid Haytham Bin Tariq al Said, Ministro de Estado para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Omán;

El Excelentísimo Señor Mubarak Bin Ali al-Khatir, Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar.

El Consejo examinó los acontecimientos regionales e internacionales recientes y los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la agresión del régimen iraquí contra el Estado de Kuwait. El Consejo observa con gran ansiedad y preocupación que, pese al hecho de que ha transcurrido ya un año desde la liberación de Kuwait, el régimen iraquí sigue utilizando prácticas dilatorias, interponiendo obstáculos a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y continuando en sus intentos de evadir sus obligaciones internacionales.

El Consejo Ministerial condena al régimen iraquí por su política de dilación y subterfugios y por no cumplir plena e inmediatamente las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a su agresión. Recordando las resoluciones aprobadas por la Conferencia en la Cumbre de Kuwait, el Consejo Ministerial reafirma su posición, bien establecida, de que es indispensable que el Iraq aplique todas las disposiciones de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, en la que se establecen las condiciones de la cesación del fuego, y todas las demás resoluciones pertinentes, especialmente las concernientes a la liberación de todos los prisioneros y detenidos, tanto nacionales de Kuwait como de terceros países, la delimitación de las fronteras entre Kuwait y el Iraq sobre la base de los acuerdos concertados en 1932 y 1963 entre los dos países, el pago de indemnización a los que sufrieron perjuicios como resultado de la brutal agresión y la cooperación con los equipos de inspección internacionales a los que se ha encomendado la tarea de

eliminar todas las armas de destrucción en masa. El Consejo Ministerial insta al Consejo de Seguridad a presionar al régimen iraquí a fin de asegurar el rápido cumplimiento de esas disposiciones.

El Consejo afirma su pleno respeto a la unidad del Iraq y a su integridad territorial. Hace plenamente responsable al régimen iraquí por las múltiples formas de opresión e intimidación a que está sujeto el pueblo del Iraq y afirma la plena responsabilidad del régimen iraquí a este respecto, dada su negativa a aplicar las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991) del Consejo de Seguridad sobre el alivio de los sufrimientos del pueblo iraquí y sobre la manera de atender a sus necesidades en materia de alimentos y medicamentos.

El Consejo reafirma su apoyo a los esfuerzos de paz encaminados a poner término al conflicto árabe-israelí y a alcanzar una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina. El Consejo expresa su satisfacción por la celebración de conversaciones multilaterales en Moscú en el marco de la conferencia de paz sobre el Oriente Medio, las que contribuyeron al surgimiento de la firme convicción internacional de que el proceso de paz se basa en el principio de territorios por paz, en la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y en los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino, así como por la reanudación de las conversaciones bilaterales entre las partes interesadas en Washington en el mes de febrero. El Consejo observa con ansiedad y preocupación crecientes la persistencia de la parte israelí en sus políticas intransigentes y en sus intentos por frustrar los esfuerzos en pro de la paz en un momento en que las partes árabes están demostrando su sincero deseo de entablar negociaciones serias encaminadas a establecer una paz justa, amplia y duradera sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de territorios por paz.

El Consejo condena las políticas ilegales de los asentamientos de Israel en los territorios árabes ocupados, la imposición por la fuerza de faits accomplis, los actos de violencia que se cometen contra el pueblo palestino, los reiterados y flagrantes actos de agresión contra civiles en el Líbano y la violación de la soberanía del Líbano, todo lo cual es incompatible con los esfuerzos que se están realizando en pro de la paz. A este respecto el Consejo afirma que la negativa de Israel a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, su continuada ocupación de los territorios árabes y su expansión ilegal y colonialista están poniendo en peligro todo el proceso de paz.

El Consejo encomia la dedicación de los Estados Unidos de América a apoyar las negociaciones de paz, su patrocinio del proceso de paz y la actitud positiva que han adoptado al rechazar la política israelí de perpetuar y ampliar las actividades de los asentamientos en los territorios árabes ocupados con el fundamento de que dicha política está en directa contradicción con los esfuerzos que se están realizando en pro de la paz.

El Consejo expresa su gran preocupación y pesar por la división entre hermanos en Somalia y por el constante empeoramiento de la situación en materia de seguridad y las condiciones de vida en ese país. El Consejo

exhorta a todas las fuerzas nacionales a que se abstengan de todo derramamiento de sangre, a que abandonen sus diferencias, den prioridad a la reconciliación nacional y cooperen con los esfuerzos de reconciliación que realizan las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Arabes, la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización de la Unidad Africana. El Consejo afirma que los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo apoyan a Somalia en su difícil situación, y expresa la esperanza de que ese país hermano logrará restaurar la seguridad y la estabilidad que tienen tanta importancia para la paz y la estabilidad en toda la región del Cuerno de Africa.

El Consejo acoge complacido el establecimiento de relaciones diplomáticas entre las repúblicas islámicas de Asia central recientemente independizadas y los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y afirma su deseo de fortalecer las relaciones históricas, culturales y fraternales entre los pueblos de esas repúblicas y los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo.

Riad, 2 de marzo de 1992
